

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Núm. 7.430/2012

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Fernán Núñez, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2012, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de "Ejecución Alternativa de Sanciones Económicas mediante Servicios en Beneficio a la Comunidad o Inmovilización Voluntaria de Ciclomotores", del Ayuntamiento de Fernán Núñez.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública, por plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, debiéndose publicar el Texto integro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor.

En Fernán Núñez a 7 noviembre de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Elena Ruiz Bueno.